



RIO GALLEGOS, 2 FEB 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.043/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota N° 871/11 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma informa que la agente Mara CARCAMO fue afectada a la organización del Acto de Colación de Grado de ésta Universidad, llevado a cabo el 26 pasado 26 de noviembre;

QUE la involucrada se encargó de solicitar y realizar el seguimiento de todos los presupuestos requeridos, entre ellos el de ornamentación, mantelería, buffet, torta, souvenirs, tomando a su cargo la responsabilidad de la organización interna de la adecuación del gimnasio;

QUE resulta necesario asignar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a dicha agente por las tareas desarrolladas;

QUE el monto para tal asignación se establece en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de bolsillo, por única vez;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010, el suscripto está facultado para asignar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Mara CARCAMO (CUIL N° 27-18063795-3), por las tareas desarrolladas en relación a la organización del Acto de Colación de Grado realizado el 26 de noviembre de 2011, estableciéndose por tal motivo un adicional de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de bolsillo por única vez.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

047



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG